



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Women’s Watch de Asia y el Pacífico, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

13-59697X (S)



Se ruega reciclar 



Declaración

Women's Watch de Asia y el Pacífico es una red regional que trabaja para promover los derechos humanos de las mujeres en cinco subregiones de la región de Asia y el Pacífico. Reconocemos que el tema prioritario del período de sesiones se basa en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Afirmamos que para hacer efectivos los principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la sostenibilidad es necesario reconocer y prestar especial atención a la idea de que los patrones insostenibles de producción y consumo que se registran en la mayoría de las naciones ricas en recursos han generado crisis mundiales de alimentos, combustible, financieras y relacionadas con el cambio climático. La región de Asia y el Pacífico, con su gran diversidad cultural y su riqueza de recursos económicos y sociales, también sigue padeciendo pobreza y carencias generalizadas, desigualdad e inseguridad, además de violencia contra las mujeres y las niñas. Las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de violaciones basadas en prácticas discriminatorias de carácter estructural e interpersonal, así como las que tienen su origen en la casta, la discapacidad, la orientación y la identidad sexuales.

Si bien es cierto que los efectos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio han aumentado la concienciación sobre las responsabilidades de los gobiernos con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y liderazgo de las mujeres en el contexto político, dichos efectos se han visto gravemente afectados debido a la ausencia de un marco basado en los derechos. A consecuencia de ello se han pasado por alto oportunidades estratégicas para crear y respaldar las intervenciones socioeconómicas y políticas que conseguirían de forma significativa los objetivos de empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros.

Las mujeres han participado en actividades generadoras de ingresos en los sectores agrícola, industrial y de los servicios, incluso como trabajadoras domésticas migrantes. No obstante, las prácticas salariales discriminatorias generalizadas por motivos de género, los obstáculos que dificultan el acceso a los servicios de atención de la salud reproductiva y la constante indiferencia existente en la región hacia las intervenciones de políticas que reconozcan las responsabilidades y la rendición de cuentas por parte de los hombres en el ámbito nacional, han impedido a las mujeres hacer efectivos sus derechos y disfrutar de ellos. Existe una tendencia a reducir los recursos de los sistemas y servicios de protección social que apoyan a los supervivientes de la violencia que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas.

Las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por los cambios en la oferta y los precios de los alimentos y son más vulnerables a la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Las vulnerabilidades y las desigualdades basadas en el género se ven aún más acentuadas por los cambios en el entorno, ya que las mujeres se enfrentan a dificultades en el acceso y el control de los recursos naturales. Los países que se encuentran en situaciones de conflicto necesitan medidas especiales para garantizar que se cumplan las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a las mujeres y las niñas.

Las intervenciones a nivel mundial relativas al quinto Objetivo (meta A) han contribuido al descenso de la tasa de mortalidad materna en los dos últimos decenios. Cabe señalar que Asia Meridional y el Pacífico presentan la mayor tasa de mortalidad materna fuera del África Subsahariana. El marco original no incluía indicadores sobre la salud sexual y reproductiva, pero la continua labor de promoción condujo a la inclusión de la meta B del quinto Objetivo. La región de Asia Meridional es la que más ha avanzado en el último decenio en lo que se refiere a la cobertura de atención prenatal. Los elevados niveles de anemia que presentan las mujeres embarazadas de la región también se asocian a la mortalidad materna y las complicaciones prenatales y postnatales. La “atención” varía en lo que a calidad se refiere, una dimensión que es difícil de medir y no se refleja en los datos. El aborto en condiciones no adecuadas contribuye de forma significativa a la mortalidad materna en la región, que representa un 14% de las muertes en Asia Sudoriental y un 13% en Asia Meridional. Existe una necesidad urgente de reformar las leyes que regulan el aborto y de despenalizarlo, además de reforzar los servicios sanitarios para poder prestar servicios de aborto seguros, legales y accesibles. La prevalencia de los anticonceptivos ha mejorado en toda la región en los dos últimos decenios, pero sigue existiendo una gran necesidad de medidas contraceptivas que no se ha cubierto y la carga continúa recayendo en las mujeres.

En la región de Asia y el Pacífico, las comunidades marginadas, sobre todo las mujeres pobres o que viven en zonas rurales o remotas, se enfrentan a mayores dificultades en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como para ejercer la autonomía sobre sus cuerpos. Las personas y familias con distintas orientaciones e identidades sexuales se enfrentan a una marginación similar y se encuentran estigmatizadas y discriminadas, incluso dentro de los sistemas sanitarios y en lo tocante al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. La orientación y la identidad sexuales constituyen componentes básicos de los derechos humanos, a los que debe otorgarse prioridad en el marco de desarrollo posterior a 2015. Los conjuntos de datos en los nuevos marcos deben emplear datos desglosados por sexo para determinar el acceso de los grupos marginados y vulnerables a la salud sexual y reproductiva. Los retos a los que se enfrenta la administración del sistema de salud contribuyen a los malos resultados obtenidos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. Ejemplos de estos malos resultados son las brechas entre la formulación y la aplicación de las políticas, unos sistemas de supervisión y evaluación deficientes y una financiación desigual de la salud.

Dado que esta región representa prácticamente la mitad de la población de jóvenes del mundo, debe otorgarse prioridad a la salud sexual y reproductiva, así como a los derechos humanos de los adolescentes y los jóvenes.

Cabe señalar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no tienen en cuenta la violencia contra las mujeres como una dimensión clave del empoderamiento de las mujeres y las niñas; la gran cantidad de trabajo no remunerado que realizan las mujeres; o las disparidades en lo que se refiere a la representación de las mujeres en los espacios políticos o públicos desde el contexto local al mundial.

El nuevo marco de desarrollo debe basarse en el principio de no regresión; adoptar un planteamiento holístico y basado en los derechos; y garantizar que sus políticas y prácticas se sustenten en los principios de los derechos humanos de igualdad, equidad, no discriminación y participación inclusiva y adopción de decisiones. Un planteamiento así permitiría a las personas más marginadas beneficiarse del desarrollo y el crecimiento, y convertirse en agentes activos del cambio. Por tanto, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos humanos constituye un componente fundamental del marco.

Para garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y el disfrute de los derechos humanos se necesita un enfoque multidimensional amplio en lo referente a la provisión de un conjunto fundamental de servicios, información y atención integrados en materia sexual y reproductiva. Se trata de un componente crucial de todo enfoque orientado a la sostenibilidad y está interrelacionado con todos los aspectos fundamentales de los programas para el desarrollo: la igualdad entre los géneros, los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, la migración, la salud, el cambio climático, la dinámica de las poblaciones, los conflictos y desastres, la soberanía alimentaria y nutricional y el acceso a los recursos.

Basándose en el análisis de las carencias y los retos existentes, Women's Watch de Asia y el Pacífico formula las siguientes recomendaciones para avanzar en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y velar por que el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos humanos sea un componente fundamental del marco de desarrollo posterior a 2015:

- Desarrollar las aptitudes de los proveedores de servicios mediante un enfoque basado en los derechos y centrado en los clientes, y reconocer y mejorar la labor fundamental de los proveedores de servicios de nivel intermedio
- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas para que todas las personas puedan hacer valer su derecho a la salud sexual y reproductiva, y garantizar su aplicación
- Garantizar la protección del derecho a la salud, la nutrición y la seguridad social de todas las mujeres y todos los niños
- Asegurar una atención de la salud continuada, de calidad, específica del contexto y basada en los derechos durante todo el ciclo de vida de las mujeres en el hogar, en la comunidad y en los servicios sanitarios
- Despenalizar el aborto y eliminar las barreras que impiden el acceso a servicios de aborto seguros en toda la región. Las leyes sobre objeción de conciencia y consentimiento parental y conyugal no deben limitar el acceso de las mujeres y las adolescentes a la información, la educación y los servicios de salud reproductiva, sobre todo a los servicios de aborto seguros.
- Incluir una educación sexual amplia en los planes de estudios en todos los Estados Miembros. Esta debería reconocer las capacidades de evolución del niño y los instructores deberían recibir formación que les capacite para impartir una educación sexual integral y de calidad

- Garantizar el mantenimiento del acceso a unos servicios sociales y sanitarios adaptados a los jóvenes, no discriminatorios y libres de prejuicios, además del respeto en todo momento de la confidencialidad y del consentimiento informado, incluida la eliminación de barreras normativas y sociales que impiden el acceso a los servicios a los jóvenes

Más del 50% de los medios de vida de las mujeres continúan confinados a los sectores informales de las zonas urbanas y rurales, que no proporcionan una remuneración regulada, entornos de trabajo seguros ni acceso a altos niveles de desarrollo de conocimientos sobre el mercado laboral. La remuneración de las mujeres en estas empresas equivale, en la mayoría de los casos, a la mitad de lo que perciben los hombres.

Es necesario eliminar las barreras culturales y religiosas que impiden el acceso a la información y los servicios de salud, y al ejercicio de los derechos, sobre todo los sexuales y reproductivos. Estas barreras incluyen, entre otros aspectos, la explotación infantil, los matrimonios forzados y precoces y la explotación sexual. Los derechos de los jóvenes a la educación, a los servicios y a la información deberían hacerse efectivos sin restricciones por motivos de edad, estado civil o consentimiento parental o conyugal.

La definición de discriminación por razón de sexo debe incluir la orientación y la identidad sexuales. La discriminación contra las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas aumenta su vulnerabilidad e impide su acceso en condiciones de igualdad al disfrute de los derechos humanos y al pleno ejercicio de la ciudadanía.

Deben establecerse o reforzarse los mecanismos de rendición de cuentas para garantizar la protección de los derechos y la salud de todos los migrantes. Debe mejorarse la recopilación nacional de datos y la cooperación regional con el fin de armonizar la recogida y el análisis de datos sobre migración con miras a la formulación de políticas y la elaboración de programas. En el proceso de recopilación y análisis de los datos deben garantizarse los derechos y la protección de los migrantes. Instamos a los Estados Miembros a que establezcan programas basados en los derechos y que tengan en cuenta las cuestiones de género antes de la salida, después de la llegada y de reintegración para abordar las necesidades económicas, psicosociales y culturales de todos los migrantes, incluido su acceso a la información y los servicios sanitarios.